

**ASUNTO**

Autorización para contratar los trabajos relativos al mantenimiento al Sistema de Circuito Cerrado de Televisión de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro xavier Icaza y López Negrete" en Durango, Durango, para el ejercicio 2021.

**ANTECEDENTES**

- a) La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del al mantenimiento al Sistema de Circuito Cerrado de Televisión contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021.
- b) Se consideró el costo estimado proporcionado por la DGIF notificado mediante el sistema de entrega recepción (Microsoft Power Apps and Power Automate <microsoft@powerapps.com>) el 03 de agosto de 2021
- c) Se realizó la invitación a tres prestadores de servicios, mediante correo electrónico: Ing. Alarmas de Seguridad de Durango, A.S.D., MDSTI, S.A de C.V., y al Ing. Luis Javier Martínez Rodríguez el pasado 27 de agosto de 2021.
- d) Se llevó a cabo una reunión de trabajo para aclarar dudas respecto al mantenimiento el viernes 3 de septiembre a las 10:00 horas, a través de la plataforma Microsoft Teams en la Casa de la Cultura Jurídica; en dicha reunión participaron los tres prestadores de servicio invitados.
- e) Se estableció que la entrega de cotizaciones sería vía correo electrónico el miércoles 8 de septiembre de 2021 de 9:30 a las 18:30 horas.
- f) Esta Casa de Cultura Jurídica en Durango recibió vía correo electrónico dos cotizaciones los tres prestadores de servicio que participaron en la reunión de trabajo: Alarmas de Seguridad de Durango, A.S.D., y MDSTI, S.A. de C.V.
- g) Se realizó el dictamen resolutivo técnico y cuadro comparativo de precios ofertados.

**JUSTIFICACIÓN**

Mantener en condiciones óptimas y funcionales el sistema de Circuito Cerrado de Televisión de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango, para mantener dicho sistema en óptimas condiciones de funcionamiento, que permita contar con las condiciones de prevención indispensables ante un eventual hecho que comprometa la seguridad del personal, bienes y/o usuarios del inmueble.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43, fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de 2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de los prestadores de servicio	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
MA GUADALUPE OLIVERA CEBALLOS (ALARMAS DE SEGURIDAD DE DURANGO)	11 de 11	FAVORABLE	FAVORABLE
MDSTI, S.A. DE C.V.	11 de 11	FAVORABLE	FAVORABLE
LUIS JAVIER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (NO PRESENTÓ PROPUESTA)	11 de 11	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Una vez realizado el dictamen resolutivo técnico, y en virtud de haberlo acreditado al cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, lo establecido en la reunión de trabajo realizada a través de la plataforma Microsoft Teams el 3 de septiembre de 2021 con los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega, forma de pago y garantía del servicio y realizado el dictamen económico, también acreditando, pues la propuesta no rebasa el 20 % del presupuesto base al encontrarse en un 43.62% por debajo del costo estimado emitido por el área técnica, la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
<b>MA GUADALUPE OLIVERA CEBALLOS (ALARMAS DE SEGURIDAD DE DURANGO)</b>	\$ 36,500.00	\$ 5,840.00	\$ 42,340.00	<b>407.28</b>

**CONSIDERACIONES**

El tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será no mayor a 8 (ocho) días naturales.

Los trabajos se ejecutarán durante el mes de septiembre de 2021.

Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos, a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

La garantía de los trabajos deberá de considerarse a 11 meses a la entrega- recepción de los trabajos realizados.

**ELABORÓ**



Firmado digitalmente por LUZ  
MARIA ALANIS MEDRANO  
Fecha: 2021.09.13 14:18:51  
-05'00'

**LICDA. LUZ MARÍA ALANIS MEDRANO**  
**ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ**

**AUTORIZÓ**



Firmado digitalmente por  
CESAR MIGUEL GONZALEZ  
PIÑA NEVAREZ  
Fecha: 2021.09.20 14:24:34  
-05'00'

**DR. CÉSAR MIGUEL GONZÁLEZ PIÑA NÉVAREZ**  
**DIRECTOR DE LA CCJ**

“Este documento consta de dos páginas y es parte integrante del punto de acuerdo, relacionado con el contrato 70210610, relativo al mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión, en el periodo del 23 al 30 de septiembre de 2021, para la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.